

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 514 /

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 493  
DE FECHA 13.02.2012.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1624 de fecha 29.06.2011, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www. Mercado Publico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) para la ejecución de las obras del Proyecto "**Mejoramiento Escuela F-2 República de Francia, Los Lirios**", cuyo costo estimativo asciende a M\$ 33.800. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe.

El Decreto Alcaldicio N° 2065 de fecha 10.08.2011 que aprueba contrato de fecha 01.08.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 02.12.2011 que aprueba aumento de plazo en 20 días corridos, a contar del 02 de Diciembre de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 2994 de fecha 10.11.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2, por un monto total de \$ 9.406.668, con un avance de un 34,85 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3352 de fecha 15.12.2011 que autoriza un aumento de obra por un monto total de \$ 1.165.681 y disminución de partidas por un monto total de \$ 565.154 iva incluido., para confeccionar muro de contención en patio de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 23.12.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2, correspondiente al Proyecto "**Mejoramiento Escuela República de Francia, F-2 Los Lirios**", ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.725-2, equivalente a un monto de \$ 6.547.510, a los cuales se aplica la retención faltante para alcanzar el 5 % del monto de contrato, lo que equivale a un monto de \$ 454.526, resultando un líquido a pagar de \$ 6.092.984.

El Decreto Alcaldicio N° 487 de fecha 13.02.2012 que aprueba Estado de Pago N° 3, correspondiente al Proyecto "**Mejoramiento Escuela República de Francia, F-2 Los Lirios**", ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.725-2, equivalente a un monto de \$ 6.057.462, a los cuales no se aplica la retención del 10 % para alcanzar el 5% del monto de contrato, por haber alcanzado el valor total de retención.

El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 14.02.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 4978982 de fecha 04.08.2011, del Banco Estado, por un monto de UF 68,3150 que cautela el Fiel cumplimiento de Contrato del Proyecto "**Mejoramiento Escuela República de Francia, F-2 Los Lirios**", ejecutado por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2.

El Memo N° 150 de fecha 14.02.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 13.02.2012, debido a que el contratista presentó Boleta de Garantía nueva para reemplazar la existente.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 13.02.2012, debido a que el contratista Sr. Fred Blemith Funes, RUT N° 4.844.725-2, a cargo del Proyecto "**Mejoramiento Escuela República de Francia, F-2 Los Lirios**", presentó Boleta de Garantía N° 5416071 de fecha 14.02.2012, del Banco Estado, por un monto de UF 66,7988 que cautela el Fiel cumplimiento de Contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PATRICIA CARREÑO SILVA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**ASV/PCS/MBQ/avc.**

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Administración Municipal (1)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**